

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa Serinco en el Registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.

Visto el Expediente instruido al efecto y,

RESULTANDO

que por D. José Antonio Iparraguirre García, en nombre y representación de la empresa SERINCO, se solicita la acreditación e inscripción en el registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obras públicas para la instalación sita en Cáceres, Polígono de las Capellanías, parcela n.º 321.CE

CONSIDERANDO

que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y las Disposiciones Reguladoras específicas de acreditación comprendidas en la orden de 19 de noviembre de 1991 (D.O.E. de 2 de julio de 1992), constando en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO: Acreditar a la empresa SERINCO en la instalación sita en Cáceres, Polígono de las Capellanías Parcela 321-CE, en el área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas «in situ» de suelos (ST).

SEGUNDO: Inscribirla en el registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obras públicas con el número 14021-ST-97.

TERCERO: Publicar la acreditación e inscripción en el Diario Oficial de Extremadura.

CUARTO: La acreditación otorgada tendrá validez por un periodo de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido

en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y a las disposiciones reguladoras específicas recogidas en la orden citada en los considerandos de la presente Resolución, debiendo en todo caso solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho periodo.

Mérida, 20 de febrero de 1997.

El Director General de Arquitectura y Vivienda,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

RESOLUCION de 7 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. BA-613 de Villafranca de los Barros a Hornachos».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Hornachos	21-03-97	12:00
Ribera del Fresno	21-03-97	12:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 7 de marzo de 1997.

El Secretario General Técnico,
P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. BA-613, DE VCA. DE LOS BARROS A HORNACHOS
T.M.: HORNACHOS